

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución 18 de junio de 2024, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios por el sistema de promoción interna.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como con lo establecido en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, y en el Estatuto de la Universidad de Sevilla aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 348/2004 y por Decreto 16/2008.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 24 de mayo de 2022, de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía, por la que se autoriza a la Universidad de Sevilla para la convocatoria de plazas de personal docente e investigador en ejecución de la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla para el año 2022, publicada en BOJA de 31 de marzo de 2022,

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, ha resuelto convocar a concurso de acceso por el sistema de promoción interna las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, en el Acuerdo 6.4 del Consejo de Gobierno, de 20.12.2023 por el que se aprueban las normas provisionales para adaptar el modo de elección de las comisiones de selección y los criterios de valoración para los concursos a cuerpos docentes universitarios y a plazas de profesorado permanente laboral a la LOSU, y en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, así como por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

El mes de agosto se considera inhábil para todo el procedimiento del concurso.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

e) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

f) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia.

2.2. Requisitos específicos.

Además de los requisitos generales, se deberán cumplir los siguientes:

a) Estar acreditado para el cuerpo docente de Catedrático de Universidad.

b) Ser funcionario de carrera del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación en servicio activo, que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público – PDI Funcionarios – Impresos, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, incluido el Registro Electrónico de la Universidad de Sevilla, en la siguiente dirección: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>. El plazo de presentación de instancias se establece en 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Junto con la instancia de participación deberá aportarse la siguiente documentación:

a) Copia completa de la acreditación para la figura de Catedrático de Universidad emitida por la ANECA o de las agencias de calidad de las Comunidades Autónomas con las que la ANECA haya acordado, mediante convenio, el desarrollo de la evaluación de los méritos de los aspirantes.

b) Copia del título de Doctor (anverso/reverso).

c) Hoja de servicios actualizada.

d) Declaración de veracidad debidamente firmada.

e) Recibo de haber abonado los derechos de examen.

Los candidatos que ostenten la condición de Profesor Titular de la Universidad de Sevilla en servicio activo no deberán presentar la documentación acreditativa solicitada en los apartados a), b) y c), ya que la misma obra en su expediente personal.

Protección de datos. Los datos personales recogidos en la solicitud de participación del presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad

social y tributaria. En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de Datos RGPD UE 2016/679, se informa a los interesados de que la Universidad de Sevilla es responsable del tratamiento denominado «Concursos del Personal Docente e Investigador», que tiene como finalidad la tramitación de los concursos del PDI funcionario y laboral, la gestión de las convocatorias para la selección, provisión de puestos de trabajo y promoción de la carrera profesional del personal docente e investigador de la Universidad de Sevilla.

El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal, de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la Universidad de Sevilla.

De acuerdo con la norma anteriormente citada, los interesados tienen derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que pueden consultarse, junto con una información adicional más detallada en el siguiente enlace:

<https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/cioposicionesconcursospdi.pdf>

3.2. Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen la cantidad de 34,50 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander, en la cuenta núm. ES77 0049.2588.71.2114241655 (núm. identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad, haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI, y número de la plaza a la que se concursa. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo que determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Estarán exentos del pago:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud, certificado que acredite tal condición. Asimismo, deberá aportarse certificado acreditativo de capacidad funcional para el desarrollo de las tareas como profesor, acreditando su compatibilidad con las funciones de la plaza concreta a la que se opta.

b) Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos, siempre y cuando se acredite tal circunstancia con informe preceptivo de la institución correspondiente.

c) Las familias numerosas de categoría especial tendrán derecho a una exención del 100% de la tasa, y a una bonificación del 50% los que fueran de categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación provisional de admitidos y excluidos se hará pública antes de los 30 días hábiles siguientes con indicación en su caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablon-virtual> – Personal Docente e Investigador) y, a título informativo en la siguiente dirección: <http://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público-Convocatorias y estará condicionada a que, por parte de las correspondientes comisiones juzgadoras, se hayan elaborado los criterios de evaluación de los méritos de los candidatos y hayan sido remitidos al Servicio de Programación Docente para su publicación. Para la elaboración de dichos criterios habrá de tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 71.1.b) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, que dispone que la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento tendrán una consideración análoga en el conjunto de los criterios de valoración de los méritos a considerar.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la

documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.1 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

No obstante lo anterior, y en el caso de que en la lista provisional no figure ningún excluido, se publicará directamente el listado definitivo de aspirantes admitidos al concurso.

4.2. Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablon-virtual> – Personal Docente e Investigador) y, a título informativo en la siguiente dirección: (<https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público – Convocatorias). Asimismo, se comunicará al Presidente de la comisión.

La resolución que eleve a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en la que deberá constar la fecha de su publicación, pondrá fin a la vía administrativa y contra ella, los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o bien potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco., a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

5. Comisiones.

5.1. El presente concurso será resuelto por las comisiones constituidas al efecto, en la forma establecida en las Normas provisionales para adaptar el modo de elección de las comisiones de selección y los criterios de selección para los concursos a cuerpos docentes universitarios y a plazas de profesorado permanente laboral a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (Acuerdo 6.4 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, de 20 de diciembre de 2023) y que se relacionan en el Anexo II.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren algunas de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público que dispone que las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias que se señalan a continuación, se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo comunicarán al Rector, quien resolverá lo procedente. Se establecen como motivos de abstención los siguientes:

- Tener interés personal en el asunto del que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél, ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

- Tener vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable o parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

- Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

- Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto o haberle prestado en los dos últimos años, servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

En los casos previstos anteriormente podrá promoverse recusación por parte de los interesados, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento. El incidente de recusación será resuelto por el Rector en el plazo de tres días, una vez recabado el informe del recusado y realizadas las comprobaciones que se consideren oportunas. El incidente de recusación suspenderá el procedimiento selectivo hasta su resolución.

Asimismo, y según lo dispuesto en el artículo 32 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de las comisiones deberán declarar sus posibles conflictos de interés y, en su caso, renunciar a formar parte de las mismas. El conflicto de interés motivará la renuncia cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias respecto de alguno de los candidatos:

- a) Haber sido coautor de publicaciones o patentes en los últimos seis años.
- b) Haber tenido relación contractual o ser miembro de los equipos de investigación que participan en proyectos o contratos de investigación junto con la persona candidata.
- c) Ser o haber sido director de la tesis doctoral, defendida en los últimos seis años.

5.2. Las comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE. En dicho acto, la Comisión fijará los criterios de valoración que habrán de regir el concurso y los remitirá al Área de Personal Docente – Servicio de Programación Docente para su publicación en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla y, a título informativo, en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público – Convocatorias, siempre con anterioridad a la publicación de la resolución que apruebe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios específicos de valoración para la propuesta de provisión de las plazas, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los criterios de valoración de los méritos a considerar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, las comisiones, como órganos colegiados, podrán constituirse y elaborar los criterios de evaluación, tanto de forma presencial, como a distancia. El resto de las sesiones de las comisiones deberán realizarse de forma presencial. En las sesiones que se celebren a distancia, los miembros de las comisiones podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos (considerándose como tales también los telefónicos y audiovisuales), la identidad de los miembros, el contenido de las manifestaciones y el momento en que éstas se producen. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audiokonferencias y las videoconferencias.

5.3. Para la constitución de la Comisión, el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá comunicarlo al Servicio de Programación Docente para proceder a su correspondiente sustitución.

5.4. En virtud del artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan el Presidente, el Secretario, y uno al menos, de los vocales.

5.5. En el supuesto de que, a la vista del listado definitivo de candidatos admitidos, algún miembro de la Comisión juzgadora tenga algún conflicto de interés con uno o varios candidatos, deberá manifestarlo de manera inmediata al Servicio de Programación Docente para proceder al nombramiento del suplente correspondiente.

5.6. Tras la aprobación de la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dispone de diez días para convocar, mediante una resolución, a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, indicándose el día, lugar y hora de su celebración. Esta resolución será notificada a todos los candidatos

admitidos al concurso con una antelación de 10 días naturales a la fecha del acto para el que son convocados. En el supuesto de candidatos admitidos pertenecientes a la Universidad de Sevilla, la notificación se realizará al correo institucional de cada aspirante. Al resto de candidatos admitidos se les notificará al correo que hayan indicado en la instancia de participación.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado y en el formato que estimen conveniente, la siguiente documentación:

- Programa de, al menos, una de las asignaturas de formación básica u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Curriculum vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.

- Documentación acreditativa de los méritos alegados en el currículum.

Asimismo, en el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba. La prueba comenzará en el plazo comprendido entre el día siguiente y 15 días naturales contados desde el día del acto de presentación (ambos incluidos).

7. Pruebas.

7.1. El concurso consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de su currículum, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y explicación motivada y desglosada de cada uno de los aspectos evaluados que será publicada conforme a lo establecido en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio.

Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá votar a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El proceso podrá concluir con la propuesta de la comisión de no proveer la plaza convocada.

8. Resolución del concurso.

La Comisión juzgadora propondrá al Sr. Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todas las personas candidatas por orden de puntuación obtenida para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá presentar a través del Registro Electrónico de la Universidad de Sevilla en los diez días hábiles siguientes a la

finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, y al menos las siguientes Actas:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Actas de realización de la prueba (una por concursante)
5. Evaluaciones individuales de los concursantes por cada miembro de la Comisión de la prueba realizada.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de la prueba.
7. Acta de propuesta de provisión.
8. Diligencia publicación propuesta provisión.

Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato será entregado en el Servicio de Programación Docente. El resto quedará depositado en la Secretaría del Departamento correspondiente, hasta que proceda su devolución, o destrucción, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

La propuesta de provisión de la plaza será publicada por la Comisión en el tablón del centro en el que se hayan realizado las pruebas y se remitirá al Servicio de Programación Docente diligencia de realización de dicho trámite.

Asimismo, el Servicio de Programación Docente la publicara en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla

(<https://www.us.es/tablon-virtual> – Personal Docente e Investigador)

y, a título informativo en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es>, Oferta de Empleo Público, PDI Funcionario, Convocatorias. Igualmente, y según lo dispuesto en el artículo 34.3 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, se publicarán los resultados de la evaluación de cada candidato con una explicación motivada y desglosada por cada uno de los aspectos evaluados.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, el interesado podrá solicitar en el Servicio de Programación Docente la retirada de la documentación en el plazo máximo de 6 meses desde la resolución del concurso.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra las propuestas de las comisiones de selección, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la correspondiente publicación. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución. La reclamación será valorada por una comisión compuesta por miembros elegidos entre Catedráticos de Universidad pertenecientes a diversos ámbitos del conocimiento conforme a lo establecido en el artículo 87 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Gestión de Personal Docente (perdocente7@us.es) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, los siguientes documentos:

- a) Copia del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas (en el caso de candidatos del turno de discapacidad, deberá aportarse certificación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla).

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función

Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001 de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) En el caso de discapacitados, certificado oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. En el supuesto de que se necesite algún tipo de adaptación al puesto de trabajo, el candidato propuesto deberá aportar informe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Sr. Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado al Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de junio de 2024.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

ANEXO I

Cuerpo: Catedrático de Universidad

Plaza núm. CU-001-24. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Organización de Empresas. Departamento a la que está adscrita: Administración de Empresas y Marketing. Perfil docente: Administración de Empresas (Grado en Administración de Empresa y doble Grado en Administración de Empresas y Derecho) / Sistemas de Información y Gestión del Conocimiento (Máster Universitario en Gestión y Desarrollo de los Recursos Humanos).

Plaza núm. CU-002-24. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Procesal. Departamento a la que está adscrita: Derecho Procesal. Perfil docente: Asignaturas del Área de Conocimiento Adscritas al Departamento.

Plaza núm. CU-003-24. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Historia del Arte. Departamento a la que está adscrita: Historia del Arte. Perfil docente: Arte Español Moderno (Grado en Historia del Arte).

Plaza núm. CU-004-24. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Química. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería Química y Ambiental.

00307489

Perfil docente: Simulación y Optimización de Procesos Químicos (Grado en Ingeniería Química) / Diseño Integrado de Procesos y Productos (Máster Universitario en Ingeniería Química).

Plaza núm. CU-005-24. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Química. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería Química y Ambiental. Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Plaza núm. CU-006-24. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Química. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería Química. Perfil docente: Ingeniería Química (Grado en Química).

Plaza núm. CU-007-24. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Telemática. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería Telemática. Perfil docente: Redes Multiservicio (Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación).

Plaza núm. CU-008-24. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento a la que está adscrita: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Perfil docente: Análisis y Diseño de Datos y Algoritmos (Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería del Software) / Introducción a la Ingeniería del Software y los Sistemas de Información II (Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería del Software) / Tecnologías Móviles (Máster Universitario en Ingeniería del Software: Cloud, Datos y Gestión TI).

Plaza núm. CU-009-24. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores. Departamento a la que está adscrita: Arquitectura y Tecnología de Computadores. Perfil docente: Sistemas Empotrados y de Tiempo Real II (Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería de Computadores) / Instrumentación Biomédica (Grado en Ingeniería de la Salud por la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla).

Plaza núm. CU-010-24. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Historia Antigua. Departamento a la que está adscrita: Historia Antigua. Perfil docente: Historia del Mundo Clásico (Grado en Historia) / Ideología y pensamiento en la Antigüedad (Máster Universitario en Estudios Históricos Avanzados).

Plaza núm. CU-011-24. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Historia Moderna. Departamento a la que está adscrita: Historia Moderna. Perfil docente: Historia de España Moderna (Grado en Historia) / Historia de Europa Moderna I (Grado en Historia) / Historia de Europa Moderna II (Grado en Historia).

Plaza núm. CU-012-24. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Agroforestal. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos. Perfil docente: Proyectos (Grado en Ingeniería Agrícola).

Plaza núm. CU-013-24. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Mecánica de Fluidos. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos. Perfil docente: Aerodinámica I (Grado en Ingeniería Aeroespacial) / Fundamentos de Mecánica de Fluidos (Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales).

Plaza núm. CU-014-24. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Tecnología Electrónica. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería Electrónica. Perfil docente: Electrónica de potencia (Grado en Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica (UMA-US)).

Plaza núm. CU-015-24. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Tecnología Electrónica. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería Electrónica. Perfil docente: Electrónica de potencia (Grado en Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica (UMA-US)).

Plaza núm. CU-016-24. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Departamento a la que está adscrita: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Perfil docente: El Conocimiento Científico Educativo (Grado en Psicología).

Plaza núm. CU-017-24. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Periodismo. Departamento a la que está adscrita: Periodismo II. Perfil docente:

Periodismo Especializado (Grado en Periodismo) / Periodismo Especializado (Doble Grado en Periodismo y Comunicación Audiovisual) / Periodismo Político y Económico (Grado en Periodismo y Doble Grado en Periodismo Y Comunicación Audiovisual).

Plaza núm. CU-018-24. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Tecnología Electrónica. Departamento a la que está adscrita: Tecnología Electrónica. Perfil docente: Circuitos Electrónicos Digitales (Grado de Ingeniería Informática.-Tecnologías Informáticas.) / Estructura de Computadores (Grado de Ingeniería Informática. - Tecnologías Informáticas.) / Computación Fisiológica Cognitiva y Afectiva (Máster en Ingeniería Biomédica y Salud Digital).

ANEXO II

Cuerpo: Catedrático de Universidad

Plaza núm. CU-001-24.

Departamento: Administración de Empresas y Marketing.

Área de conocimiento: Organización de Empresas.

Comisión Titular			
Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidenta	JOAQUINA LAFFARGA BRIONES	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	GABRIELA RIBES GINER	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 2.º	DANIEL PALACIOS MARQUÉS	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 3.º	JUAN GABRIEL CEGARRA NAVARRO	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Secretario	JOSÉ LUIS GALÁN GONZÁLEZ	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Presidenta	MARÍA DEL ROCÍO MARTÍNEZ TORRES	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	MARÍA ÁNGELES LÓPEZ CABARCOS	CU	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 2.º	ADORACIÓN MOZAS MORAL	CU	Universidad de Jaén
Vocal 3.º	JOSÉ LUIS GASCÓ GASCÓ	CU	Universidad de Alicante
Secretario	MANUEL JESÚS SÁNCHEZ FRANCO	CU	Universidad de Sevilla

Plaza núm. CU-002-24

Departamento: Derecho Procesal.

Área de conocimiento: Derecho Procesal.

Comisión Titular			
Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidenta	OLGA FUENTES SORIANO	CU	Universidad Miguel Hernández
Vocal 1.º	REGINA GARCIMARTÍN MONTERO	CU	Universidad de Zaragoza
Vocal 2.º	FERNANDO MARTÍN DIZ	CU	Universidad de Salamanca
Vocal 3.º	JOSÉ MARÍA ASENCIO MELLADO	CU	Universidad de Alicante
Secretario	DAVID VALLESPÍN PÉREZ	CU	Universidad de Barcelona
Comisión Suplente			
Presidenta	MARÍA DEL MAR JIMENO BULNES	CU	Universidad de Burgos
Vocal 1.º	LORENA BACHMAIER WINTER	CU	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 2.º	ÁGATA MARÍA SANZ HERMIDA	CU	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 3.º	NICOLÁS GONZÁLEZ-CUÉLLAR SERRANO	CU	Universidad de Castilla-La Mancha
Secretario	JULIO PÉREZ GIL	CU	Universidad de Burgos

Plaza núm. CU-003-24.
Departamento: Historia del Arte.
Área de conocimiento: Historia del Arte.

Comisión Titular			
Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente	ALFREDO JOSÉ MORALES MARTÍNEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	MARÍA ISABEL NAVARRO SEGURA	CU	Universidad de La Laguna
Vocal 2.º	MARÍA LUISA BELLIDO GANT	CU	Universidad de Granada
Vocal 3.º	MIGUEL TAÍN GUZMÁN	CU	Universidad de Santiago de Compostela
Secretario	JOSÉ FERNÁNDEZ LÓPEZ	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Presidente	JOSÉ RODA PEÑA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	MARÍA DEL MAR NICOLÁS MARTÍNEZ	CU	Universidad de Almería
Vocal 2.º	MARÍA VICTORIA HERRÁEZ ORTEGA	CU	Universidad de León
Vocal 3.º	JULIO JUAN POLO SÁNCHEZ	CU	Universidad de Cantabria
Secretario	FRANCISCO JAVIER HERRERA GARCÍA	CU	Universidad de Sevilla

Plaza núm. CU-004-24.
Departamento: Ingeniería Química y Ambiental.
Área de conocimiento: Ingeniería Química.

Comisión Titular			
Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente	LUIS CAÑADAS SERRANO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	ENCARNACIÓN RUIZ RAMOS	CU	Universidad de Jaén
Vocal 2.º	ANA MARÍA URTIAGA MENDÍA	CU	Universidad de Cantabria
Vocal 3.º	LAUREANO JIMÉNEZ ESTELLER	CU	Universidad Rovira i Virgili
Secretario	FERNANDO VIDAL BARRERO	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Presidente	JOSÉ MORILLO AGUADO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	INMACULADA ROMERO PULIDO	CU	Universidad de Jaén
Vocal 2.º	MARÍA ÁNGELES MARTÍN LARA	CU	Universidad de Granada
Vocal 3.º	JAIME LORA GARCÍA	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Secretario	LUIS FRANCISCO VILCHES ARENAS	CU	Universidad de Sevilla

Plaza núm. CU-005-24.
Departamento: Ingeniería Química y Ambiental.
Área de conocimiento: Ingeniería Química.

Comisión Titular			
Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente	CONSTANTINO FERNÁNDEZ PEREIRA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	FRANCISCA MÓNICA CALERO DE HOCES	CU	Universidad de Granada
Vocal 2.º	LUISA CALVO HERNÁNDEZ	CU	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 3.º	EULOGIO CASTRO GALLANO	CU	Universidad de Jaén
Secretario	LUIS FRANCISCO VILCHES ARENAS	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Presidente	LUIS CAÑADAS SERRANO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	MARÍA ÁNGELES MARTÍN LARA	CU	Universidad de Granada
Vocal 2.º	ENCARNACIÓN RUIZ RAMOS	CU	Universidad de Jaén
Vocal 3.º	LUIS JOSÉ ALEMANY ARREBOLA	CU	Universidad de Málaga
Secretario	FERNANDO VIDAL BARRERO	CU	Universidad de Sevilla

Plaza núm. CU-006-24.

Departamento: Ingeniería Química.

Área de conocimiento: Ingeniería Química.

Comisión Titular			
Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente	JOSÉ MUÑOZ GARCÍA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	ANA MARÍA BLANDINO GARRIDO	CU	Universidad de Cádiz
Vocal 2.º	MARÍA KORO DE LA CABA CIRIZA	CU	Universidad del País Vasco
Vocal 3.º	FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ BOZA	CU	Universidad de Huelva
Secretario	CARLOS BENGOCHEA RUIZ	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Presidente	ANTONIO FRANCISCO GUERRERO CONEJO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	MARÍA DE LOS ÁNGELES LARRUBIA VARGAS	CU	Universidad de Málaga
Vocal 2.º	MARÍA DEL CARMEN CERÓN GARCÍA	CU	Universidad de Almería
Vocal 3.º	SEBASTIÁN SÁNCHEZ VILLASCLARAS	CU	Universidad de Jaén
Secretario	FRANCISCO JAVIER NAVARRO DOMÍNGUEZ	CU	Universidad de Huelva

Plaza núm. CU-007-24.

Departamento: Ingeniería Telemática.

Área de conocimiento: Ingeniería Telemática.

Comisión Titular			
Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente	GABRIEL MACIÁ FERNÁNDEZ	CU	Universidad de Granada
Vocal 1.º	ISABEL DE LA TORRE DÍEZ	CU	Universidad de Valladolid
Vocal 2.º	LIDIA FUENTES FERNÁNDEZ	CU	Universidad de Málaga
Vocal 3.º	JOAN GARCÍA HARO	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Secretario	ÁLVARO SUÁREZ SARMIENTO	CU	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Comisión Suplente			
Presidente	JUAN MANUEL LÓPEZ SOLER	CU	Universidad de Granada
Vocal 1.º	MARÍA DOLORES CANO BAÑOS	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 2.º	ANA FERNÁNDEZ VILAS	CU	Universidad de Vigo
Vocal 3.º	CÁNDIDO LÓPEZ GARCÍA	CU	Universidad de Vigo
Secretario	ENRIQUE VÁZQUEZ GALLO	CU	Universidad Politécnica de Madrid

Plaza núm. CU-008-24.

Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Comisión Titular			
Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente	JOSÉ CRISTÓBAL RIQUELME SANTOS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	MARÍA INMACULADA MEDINA BULO	CU	Universidad de Cádiz
Vocal 2.º	FÉLIX ÓSCAR GARCÍA RUBIO	CU	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 3.º	ANTONIO JOSÉ FERNÁNDEZ LEIVA	CU	Universidad de Málaga
Secretaria	MARÍA TERESA GÓMEZ LÓPEZ	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Presidente	RAFAEL MARTÍNEZ GASCA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	MARÍA TERESA MARTÍN VALDIVIA	CU	Universidad de Jaén
Vocal 2.º	MARCELA FABIANA GENERO BOCCO	CU	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 3.º	FRANCISCO MARTÍNEZ ÁLVAREZ	CU	Universidad Pablo de Olavide
Secretaria	MARÍA JOSÉ ESCALONA CUARESMA	CU	Universidad de Sevilla

Plaza núm. CU-009-24.

Departamento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Comisión Titular			
Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente	ANTONIO ABAD CIVIT BALCELS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	CONSOLACIÓN GIL MONTOYA	CU	Universidad de Almería
Vocal 2.º	MANCIA ANGUITA LÓPEZ	CU	Universidad de Granada
Vocal 3.º	JUAN JOSÉ SERRANO MARTÍN	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Secretario	JOSÉ LUIS SEVILLANO RAMOS	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Presidenta	MARÍA TERESA GÓMEZ LÓPEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	CARINA SOLEDAD GONZÁLEZ GONZÁLEZ	CU	Universidad de La Laguna
Vocal 2.º	JOSÉ LUIS MARZO LÁZARO	CU	Universidad de Gerona
Vocal 3.º	MANUEL JOSÉ PÉREZ MALUMBRES	CU	Universidad Miguel Hernández
Secretario	AGUSTÍN RISCOS NÚÑEZ	CU	Universidad de Sevilla

Plaza núm. CU-010-24.

Departamento: Historia Antigua.

Área de conocimiento: Historia Antigua.

Comisión Titular			
Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente	JOSÉ MIGUEL SERRANO DELGADO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	MARÍA ELENA MUÑIZ GRIJALVO	CU	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 2.º	MARÍA CLELIA MARTÍNEZ MAZA	CU	Universidad de Málaga
Vocal 3.º	ANTONIO DUPLÁ ANSUÁTEGUI	CU	Universidad del País Vasco
Secretario	SALVADOR MARÍA ORDÓÑEZ AGULLA	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Presidenta	MARÍA DEL PILAR PAVÓN TORREJÓN	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	MARÍA DEL MAR MARCOS SÁNCHEZ	CU	Universidad de Cantabria
Vocal 2.º	MÍRIAM AMPARO VALDÉS GUÍA	CU	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 3.º	JAIME ALVAR EZQUERRA	CU	Universidad Carlos III de Madrid
Secretario	JOSÉ CARLOS SAQUETE CHAMIZO	CU	Universidad de Sevilla

Plaza núm. CU-011-24.

Departamento: Historia Moderna.

Área de conocimiento: Historia Moderna.

Comisión Titular			
Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidenta	OFELIA REY CASTELAO	CU	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 1.º	CRISTINA BORREGUERO BELTRÁN	CU	Universidad de Burgos
Vocal 2.º	MIGUEL ÁNGEL MELÓN JIMÉNEZ	CU	Universidad de Extremadura
Vocal 3.º	TOMÁS ANTONIO MANTECÓN MOVELLÁN	CU	Universidad de Cantabria
Secretario	JUAN JOSÉ IGLESIAS RODRÍGUEZ	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Presidente	DAVID GONZÁLEZ CRUZ	CU	Universidad de Huelva
Vocal 1.º	MÓNICA BOLUFER PERUGA	CU	Universidad de Valencia
Vocal 2.º	FRANCISCO GARCÍA GONZÁLEZ	CU	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 3.º	MANUEL HERRERO SÁNCHEZ	CU	Universidad Pablo de Olavide
Secretaria	SOLEDAD GÓMEZ NAVARRO	CU	Universidad de Córdoba

Plaza núm. CU-012-24.

Departamento: Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos.

Área de conocimiento: Ingeniería Agroforestal.

Comisión Titular			
Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente	LUIS PÉREZ URRESTARAZU	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	GEMA ROMERO MORALEDA	CU	Universidad Miguel Hernández
Vocal 2.º	FRANCISCA HERNÁNDEZ GARCÍA	CU	Universidad Miguel Hernández
Vocal 3.º	JULIÁN SÁNCHEZ-HERMOSILLA LÓPEZ	CU	Universidad de Almería
Secretario	GREGORIO LORENZO BLANCO ROLDÁN	CU	Universidad de Córdoba
Comisión Suplente			
Presidente	GREGORIO EGEA CEGARRA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	PILAR SANTOLARIA BLASCO	CU	Universidad de Zaragoza
Vocal 2.º	DIEGO LUIS VALERA MARTÍNEZ	CU	Universidad de Almería
Vocal 3.º	FRANCISCO JAVIER LÓPEZ ESCUDERO	CU	Universidad de Córdoba
Secretaria	MARÍA MERCEDES VALERA CÓRDOBA	CU	Universidad de Sevilla

Plaza núm. CU-013-24.

Departamento: Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos.

Área de conocimiento: Mecánica de Fluidos.

Comisión Titular			
Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente	IGNACIO GONZÁLEZ LOSCERTALES	CU	Universidad de Málaga
Vocal 1.º	LEONOR HERNÁNDEZ LÓPEZ	CU	Universidad Jaime I
Vocal 2.º	MARÍA HENAR MIGUÉLEZ GARRIDO	CU	Universidad Carlos III de Madrid
Vocal 3.º	CARLOS MANUEL DEL PINO PEÑAS	CU	Universidad de Málaga
Secretario	JESÚS CARLOS MARTÍNEZ BAZÁN	CU	Universidad de Granada
Comisión Suplente			
Presidente	NORBERTO FUEYO DÍAZ	CU	Universidad de Zaragoza
Vocal 1.º	MARÍA CARMEN VENEGAS BERNAL	CU	Universidad Carlos III de Madrid
Vocal 2.º	MARÍA GUADALUPE CABEZAS MARTÍN	CU	Universidad de Extremadura
Vocal 3.º	FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	CU	Universidad Carlos III de Madrid
Secretario	CÁNDIDO GUTIÉRREZ MONTES	CU	Universidad de Jaén

Plaza núm. CU-014-24.

Departamento: Ingeniería Electrónica.

Área de conocimiento: Tecnología Electrónica.

Comisión Titular			
Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente	RAMÓN GONZÁLEZ CARVAJAL	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	INMACULADA ZAMORA BÉLVER	CU	Universidad del País Vasco
Vocal 2.º	BEATRIZ ROMERO HERRERO	CU	Universidad Rey Juan Carlos
Vocal 3.º	ÓSCAR LUCÍA GIL	CU	Universidad de Zaragoza
Secretario	ALEJANDRO CARBALLAR RINCÓN	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Presidente	JOSÉ MANUEL QUERO REBOUL	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	TERESA MARÍA MARTÍN GUERRERO	CU	Universidad de Málaga
Vocal 2.º	MARÍA LUISA LÓPEZ VALLEJO	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 3.º	MANUEL ALONSO CASTRO GIL	CU	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Secretario	FERNANDO MUÑOZ CHAVERO	CU	Universidad de Sevilla

Plaza núm. CU-015-24.
Departamento: Ingeniería Electrónica.
Área de conocimiento: Tecnología Electrónica.

Comisión Titular			
Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente	RAMÓN GONZÁLEZ CARVAJAL	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	TERESA MARÍA MARTÍN GUERRERO	CU	Universidad de Málaga
Vocal 2.º	BEATRIZ ROMERO HERRERO	CU	Universidad Rey Juan Carlos
Vocal 3.º	JOSÉ MIGUEL BURDÍO PINILLA	CU	Universidad de Zaragoza
Secretario	ALEJANDRO CARBALLAR RINCÓN	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Presidente	JOSÉ MANUEL QUERO REBOUL	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	MARTA MARÍA HERNANDO ÁLVAREZ	CU	Universidad de Oviedo
Vocal 2.º	INMACULADA ZAMORA BÉLVER	CU	Universidad del País Vasco
Vocal 3.º	FRANCISCO JAVIER SEBASTIÁN ZÚÑIGA	CU	Universidad de Oviedo
Secretario	FERNANDO MUÑOZ CHAVERO	CU	Universidad de Sevilla

Plaza núm. CU-016-24.
Departamento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.
Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Comisión Titular			
Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidenta	MARÍA TERESA PADILLA CARMONA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	MERCEDES GARCÍA GARCÍA	CU	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 2.º	IGNACIO GONZÁLEZ LÓPEZ	CU	Universidad de Córdoba
Vocal 3.º	JUAN CARLOS TÓJAR HURTADO	CU	Universidad de Málaga
Secretario	JAVIER RODRÍGUEZ SANTERO	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Presidenta	MARÍA JOSÉ VIEIRA ALLER	CU	Universidad de León
Vocal 1.º	MARÍA DE LA CONSOLACIÓN VELÁZ DE MEDRANO URETA	CU	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Vocal 2.º	EVA MARÍA OLMEDO MORENO	CU	Universidad de Granada
Vocal 3.º	JOSÉ GUTIÉRREZ PÉREZ	CU	Universidad de Granada
Secretario	JUAN JESÚS TORRES GORDILLO	CU	Universidad de Sevilla

Plaza núm. CU-017-24.
Departamento: Periodismo II.
Área de conocimiento: Periodismo.

Comisión Titular			
Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidenta	PASTORA MAGDALENA MORENO ESPINOSA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	CAROLINA MORENO CASTRO	CU	Universidad de Valencia
Vocal 2.º	PEDRO FARIAS BATLLE	CU	Universidad de Málaga
Vocal 3.º	JOSÉ MIGUEL TÚÑEZ LÓPEZ	CU	Universidad de Santiago de Compostela
Secretario	RAMÓN REIG GARCÍA	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Presidenta	CARMEN ESPEJO CALA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	ESTHER MARTÍNEZ PASTOR	CU	Universidad Rey Juan Carlos
Vocal 2.º	MARÍA LUISA DEL POZO LITE	CU	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 3.º	CARLES MARÍN LLADÓ	CU	Universidad Rey Juan Carlos
Secretario	FERNANDO RAMÓN CONTRERAS MEDINA	CU	Universidad de Sevilla

Plaza núm. CU-018-24.

Departamento: Tecnología Electrónica.

Área de conocimiento: Tecnología Electrónica.

Comisión Titular			
Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente	JOAQUÍN LUQUE RODRÍGUEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	MARÍA JESÚS LEDESMA CARBAYO	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 2.º	MARÍA CARMEN VÁZQUEZ GARCÍA	CU	Universidad Carlos III de Madrid
Vocal 3.º	JOSÉ LUIS ROSSELLÓ SANZ	CU	Universidad de las Islas Baleares
Secretario	FRANCISCO PÉREZ GARCÍA	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Presidente	MANUEL JESÚS BELLIDO DÍAZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	AMALIA CRISTINA URDIALES GARCÍA	CU	Universidad de Málaga
Vocal 2.º	MARTA CLEMENT LORENZO	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 3.º	ENRIQUE ROMERO CADAVAL	CU	Universidad de Extremadura
Secretario	ALBERTO YÚFERA GARCÍA	CU	Universidad de Sevilla